

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 2020 00247	Fueros Sindicales	EDGARDO ANTONIO- ARENAS RIVERA	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A. - CASECA	Auto de Obedezcase y Cúmplase se dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA que CONFIRMÓ la consulta ordenada en la sentencia proferida el 28 de septiembre de 2020. En consecuencia y como no hubo condena en costas se el archivo del presente proceso, previa relación de su salida en los libros radicadores y en el sistema Auto Inadmite la Demanda	09/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00258	Ordinario	JAVIER BAUTISTA SANDOVAL	SONIA KARIME ORTEGA LEAL	Reconocer personería al doctor DARWIN HUMBERTO CASTRO GOMEZ, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane la irregularidad anotada, so pena se rechace la misma. Auto Inadmite la Demanda	09/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00259	Ordinario	EMIDIO- ZACCAGNINI SIABATTO	IPS UNIPAMPLONA	Reconocer personería al doctor FRANKLIN MENDOZA FLOREZ, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane la irregularidad anotada, so pena se rechace la misma. Auto Inadmite la Demanda	09/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00261	Ordinario	LINA MARGARITA - AREVALO CARRASCAL	MEDIMAS EPS	Reconocer personería al doctor JAFET SAMIR GONZALEZ GOMEZ MERLIN, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane la irregularidad anotada, so pena se rechace la misma Auto de Impugnación de Tutela	09/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00284	Tutelas	PABLO EMILIO GALLO SANABRIA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	se hace procedente conceder la impugnación interpuesta oportunamente por el accionante señora PABLO EMILIO GALLO SANABRIA contra el fallo de fecha 29 de octubre de 2020 proferido dentro del presente acción de tutela, ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Labora. Sentencia de Primera Instancia de Tutela	09/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00299	Tutelas	JAIRO DE JESUS - RAMIREZ CEBALLOS	UNIDAD ATENCION Y REPARACION ALAS VICTIMAS	Se profiere fallo.	09/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00300	Tutelas	EDUARDO AUGUSTO - RINCON	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia de Tutela se profiere fallo	09/11/2020	

ESTADO No. **00122**

Fecha: 10/11/2020

Página: **1**
Fecha
Auto Cuad.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.						

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO